

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.046-2022
17 de marzo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/012-2022, correspondiente al buque de pequeña escala denominado “**ROSMERY**” con número de permiso de pesca ribereña No. **8-P-5996-A**, cuyo representante legal lo es el señor **PEDRO PINEDA SOSA**, con cédula de identidad personal No. 8-724-1821, por incumplimiento de la Resolución ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE/031-2022 de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/031-2022
18 de Marzo de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque de pequeña escala **ROSMERY**, con permiso de pesca ribereña No. 8-p-5996-a, propiedad del señor **PEDRO PINEDA SOSA**, con cédula No. 8-724-1821, con expediente DGIVC/DFII/EXP/012-2022.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 de junio de 2018, artículo Sexto.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **ROSMERY**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de marzo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de marzo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

